



RESOLUCION No. 330-AD-89

Lima, 19 de MAYO de 1989

Visto el Oficio N°230-FPC-89, presentado por la Federación Peruana de Ciclismo.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para poder ampliar la Resolución N°292-AD-89 de 05.05.89 - en sentido de incluir al señor Alberto Silvio Marchese Rossi (mecánico), en la nómina de la delegación que participará en los X Panamericanos de Ciclismo que se realizarán del 28 de Mayo al 04 de Junio de 1989 en la ciudad de México D.F. ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo - N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AMPLIESE, al Resolución N°292-AD-89 de 05.05.89 en el sentido de incluir al señor ALBERTO SILVIO MARCHESE ROSSI (Mecánico), en la nómina de la delegación nacional que participará en los X PANAMERICANOS DE CICLISMO que se realizarán del 28 de Mayo al 04 de Junio de 1989, en la ciudad de México D.F.

Artículo 2° .- El costo que ocasione la indicada ampliación ascendente a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL INTIS (I/.1'420,000.) no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Ciclismo.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

330-AD-89

INSTITUTO DEL PERUANO DEPORTE		NOMBRE : FED.PER.CICLISMO		NUMERO 2395
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 0230-PPG-1988-de-12.5.89		REF.
Fecha de Ingreso : 18-5-89		ASUNTO : Solicita ampliación de la Res. 292-AD-89 de los Periodistas Pedro Palomino, Ricardo Castillo, y del Sr. Silvio Marchesse.		
Hora : 3:17 PM				
Número de Folios (09) NUEVE				
Registrado por : AUTERO				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No 2395 No de Folio
		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR	
Remitido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA	
Recibido por :		☐ AUTORIZACION	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		Observaciones :		
Hora				

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No 2395
		☐ ARCHIVO	☐ PREP.RESP.	
Remitido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No de Folio
Recibido por :		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones :		
Hora				

FED. PER. CICLISMO

2395
C.F. 0230-EPD-1989 de 12.5.89

INSTITUTO DEL PERUANO DEPORTE		NOMBRE : Solicita ampliación de la Res. 292-AD-89 de los Per. Pedro Palomino, Ricardo Castillo, REF		NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		ASUNTO SR. Silvio Marchesse.		
Fecha de Ingreso : 3-12-89				
Hora : 14:00				
Número de Folios				
Registrado por :				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR	No de Folio
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones :		5

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	No de Folio
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones :		4

Pase a : D.E.M.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No
Remitido por : [Signature]		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	No de Folio
Recibido por : [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha 15/1/89		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	
Hora 3:55		Observaciones : Sr. Ing. Pres. Res. Com. O. B. de la C.A.T.		3

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	No de Folio
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones :		2

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No 09
Remitido por : 5.2.18		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	No de Folio
Recibido por : [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora 3:50		Observaciones :		1



FPC

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO

18 MAY 89 10 5 17
2395
RECIBIDO

Viniente Doc

FOLIO No.

Fundada el 25 de Marzo de 1924

O

Afiliada a la UCI

Unión Ciclista Internacional

O

Afiliada a la FIAC

Federación Internacional

Amateur de Ciclismo

O

Integrada al IPD

Instituto Peruano del Deporte

O

Integrada al COP

Comité Olímpico Peruano

O

Dirección:

Estadio Nacional

Puerta No. 4, Segundo piso

Teléfono 247508

Lima - Perú

O

Cables:

FEPEGICLO

FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Lima, 12 de Mayo de 1989

OFICIO # 0230-FPC-1989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte
de Afiliados del Instituto
Peruano del Deporte
PRESENTE



MUY URGENTE

Estimado Señor Cremer:

Nos es grato saludarlo a la vez que solicitarle AMPLIACION de la Resolución # 292-AD-89 del 5 de los corrientes en favor de los periodistas: PEDRO PALOMINO ALEGRIA (Full Speed), RICARDO CASTILLO ANGELES (Radio Pachacutec) y el Sr. SILVIO MARCHESSE ROSSI, quien actuará de Mecánico en los X PANAMERICANOS DE CICLISMO, que se llevarán a cabo del 28 de Mayo al 4 de Junio próximo.

Ellos estarán viajando el día - 24 de los corrientes, motivo por el cual agradeceremos se sirva dirigirse a las Líneas de Aéreo Perú para el respectivo descuento de Ley en los pasajes LIMA---MEXICO-LIMA.

Adjunto a la presente le hacemos llegar lo siguiente:

Relación de los 3 participantes
Invitación oficial
Informe económico
Pago en Tesorería de Derecho de Resolución.

El gasto que ocasione el mencionado viaje y participación ascendente a la suma de: I/. 4'251,000.00 intis no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Ciclismo, ni el del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

A la espera de la emisión de la ampliación de Resolución y la Carta para Aéreo-Perú, quedamos de Ud.

Muy atentamente,

Carlos Encinas

Guillermo De Vivanco

FPC/GDV/CE
24-5-1989

c.c. Archivos correlativos
File Panamericanos de Ciclismo





FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

RELACION DE LA DELEGACION

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclistica Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD
Instituto Peruano del Deporte

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta No. 4. Segundo piso
Teléfono 247508
Lima - Perú

Cables:
FEPECICLO

SILVIO MARCHESSE ROSSI
L.E. 07446554
Dirección: Av. Brazil # 2446
LIMA 1

MECANICO

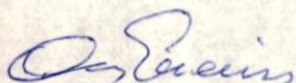
PEDRO PALOMINO ALEGRIA
L.E. 06649034
Dirección: Jorge Swayne 841
BARRANCO

REVISTA DE CICLISMO
FULL SPEED
PERIODISTA

RICARDO CASTILLO ANGELES
L.E.
Dirección

RADIO PACHACUTEC
PERIODISTA

Lima, 12 de Mayo de 1989


Carlos Encinas


Guillermo De Vivanco



DEL DEPTO. DE
Fomento Deportivo
BOLETO No. 07



FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Lima, 12 de Mayo de 1989

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclista Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD
Instituto Peruano del Deporte

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta No. 4, Segundo piso
Teléfono 247508
Lima - Perú

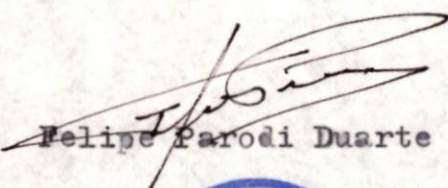
Cables:
FEPECICLO

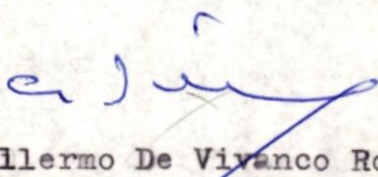
INFORME ECONOMICO

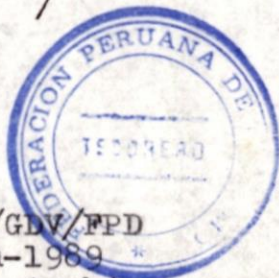
3 pasajes LIMA-MEXICO-LIMA
a US\$. 545.00 al cam-
bio de I/. 2,600.00 intis
cada uno.

I/. 4'251,000.00

El Hospedaje y la Alimentación serán cubiertos por el
Comité Organizador de los X Panamericanos de Ciclismo.


Felipe Parodi Duarte


Guillermo De Vivanco Roca Rey



FPC/GLV/FPD
zsju-1989 *
c.c. Archivos correlativos
Referec. Oficio # 230



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de lasas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Derecho de Trámite	2,000.00
TOTAL I/.	2,000.00

Observaciones :

RECIBO N° 2075 -89

He recibido de : Silvio

merchese Ross

La suma de dos mil y 00/100

Intis - - - -

para aplicar a los cuentas que se detallan.

Lima 19 de Mayo de 198



Sello y firma del Tesorero o Encargado





RESOLUCION No. 292-AD-89

Visto los Of. 210 y 217-FPC-89, Lima, 05 de MAYO de 1989.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para poder participar en el Festival Mexicano de Ciclismo Tipo Olímpico y el X Campeonato Panamericano Juvenil de Ciclismo, que se realizarán en las ciudades de Monterrey y México D.F. del 12 al 17 de Mayo y del 28 de Mayo al 04 de Junio de 1989 respectivamente;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección ejecutiva Nacional; y visto el certificado médico de los deportistas;

De conformidad con el Art. 9º numeral 12 y Art. 77º del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Ciclismo para que su delegación nacional viaje a las ciudades de Monterrey y México D.F. a participar en el Festival Mexicano tipo Olímpico y el X Campeonato Panamericano Juvenil, que se realizarán del 12 al 17 de Mayo y del 28 de Mayo al 04 de Junio de 1989 respectivamente.

Artículo 2º.- La Nómina de la Delegación Deportiva es la Sigüiente:

JEFE DE LA DELEGACION:	Sr. WALTER LEDGARD BUSE
ENTRENADORES:	Srs. ANDRES CASTRO MARTINEZ VICTOR ELIAS MORON
DEPORTISTAS:	JHONNY LUZQUIROS MARTINEZ ENRIQUE BELTRAN CORNEJO JOSE MANUEL CARPIO RIVERO D'ANGELO EDUARDO CASTILLO KRUGER ABEL JUAREZ VALDIVIA JEAN PAUL LECAROS MORA AUGUSTO ECHECOPAR CASTAGNET LUIS GUILLERMO CHE ALTAMIRANO ANTHONY LEDGARD BRIM SIMON LEON STERNBERG JUAN PABLO LARI CATTANEO JEAN PIERRE LECAROS MORA

Artículo 3º.- De conformidad con el Art. 77º establecido por el D.L. N° 328 y reglamentado por el Art. 76º del D.S. N° 07-ED del 13-03-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22-22317 y modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto de los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030



RESOLUCION No. 242-AD-89

Lima, 05 de Mayo de 1989

Artículo 4°.- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS INTIS -- (I/.10'142,500.00), afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Ciclismo (I/.9'163,000.00) - Transferencias Corriente y (I/.977,500.00) - Recursos Propios.

Artículo 3°.- La presente Resolución AUTORIZA a la Federación Peruana de Ciclismo con Libreta Tributaria N°98K1309, para que adquiera la suma de Ciento Treinta Dolares Americanos (U.S. \$130.-) en el Mercado Unico de Cambios.

Artículo 6°.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Ciclismo tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

KCN/DINADAF
EBV/crv



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Ejecutivo del Deporte